



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACIÓN NUMERO 187
2020-116

En atención que la audiencia programada dentro del proceso 050013105013202000324 programada para el día de hoy, desde las nueve de la mañana, ha tenido un desarrollo más largo de lo previsto por la extensa prueba a practicar, se hace necesario reprogramar dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **JUAN CAMILO TORO BEDOYA** contra la **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD SINTRASAN**, la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, e inmediatamente después la audiencia del art 80 del mismo estatuto, una seguida de la otra, para el **VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)**.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

luiscapal@hotmail.com
Josellinas70@gmail.com <Josellinas70@gmail.com>
labogados@hotmail.com
pnarehoo@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 02/03/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

0500131050132020-116-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34dd138805ec62eb9b37d0c97f86160cd876cef62b7f560aef3cca0d266b1e

Documento generado en 01/03/2022 01:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>